



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de diciembre dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 01238 00**
DEMANDANTE: CARLA SANTAMARIA
DEMANDADO COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, de conformidad a la constancia secretarial que antecede y en vista que no se cuenta con el expediente físico del proceso en mención, una vez consultado el micrositio Siglo XXI, solo se observa la radicación del proceso de data 21 de agosto de 2015, una constancia secretarial de data 23 de junio de 2016 que informa sobre notificación a la Agencia de y Defensa Jurídico del Estado y a la Procuraduría, y finalmente, una constancia secretarial en el cual se solicitó a las partes el 15 de marzo de 2022; posterior a ello no se avizoran ni memoriales allegados por los sujetos procesales ni actuaciones por parte del Despacho, por lo que se REQUIERE a la parte ejecutante para que aclare si retiró o desistió de la demanda y/o allegue las piezas procesales para una eventual reconstrucción de ser el caso, para lo cual se concederá el termino judicial de treinta (30) días so pena de entenderse que no se encuentra interesado en el proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

NVS

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 204 del 04 de diciembre de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria